

SECRETARÍA GENERAL

ACTA Nro. 0027-SE-CM-GADMCB-2024

SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL CANTÓN BOLÍVAR PROVINCIA DEL CARCHI

En la ciudad de Bolívar, cantón Bolívar, Provincia del Carchi, hoy día miércoles 03 de julio del dos mil veinticuatro, siendo las nueve horas, reunidos en la sala de sesiones del Edificio Municipal, previa convocatoria del señor Ing. Segundo Livardo Benalcázar Guerrón-Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Bolívar, se lleva a cabo la **SESIÓN EXTRAORDINARIA** de Concejo Municipal, de conformidad a lo estipulado en los Arts. 60 literal c) y Art. 319 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), en concordancia con la Ordenanza de Organización, Funcionamiento y Estructura del Concejo Municipal Art. 45 literal c). La sesión estuvo presidida por Ing. Livardo Benalcázar Alcalde y la presencia de la Lcda. Mariana Chamorro, Ing. Gabriel Chiriboga, Dra. Marcela Estrada, Dr. h. c. Cosmito Julio, Dra. Pilar Noriega Concejales. Actúa la Abg. Andreina Armas como Secretaria General.

El señor Alcalde agradece la presencia de la señorita, señoras y señores concejales, pide por Secretaría se de lectura a la CONVOCATORIA, una vez dado lectura.

PRIMER PUNTO. - Constatación del Quórum e instalación de la sesión.

Por secretaría se constata la presencia de:

CUADRO DE ASISTENCIA			
NOMBRE	DIGNIDAD	PRESENTE	AUSENTE
Lcda. Mariana de Jesús Chamorro Chamorro	Concejala	X	
Ing. Wilson Gabriel Chiriboga Quelal	Concejal	X	
Dra. Marcela Teresa Estrada Osejos	Concejala	X	
Dr. h. c. Manuel Cosmito Julio Chávez	Concejal	X	
Dra. Pilar Irene Noriega Rodríguez	Concejal	X	
Ing. Segundo Livardo Benalcázar Guerrón	Alcalde	X	

Una vez constado el Quórum Reglamentario, el señor Alcalde instala formalmente la sesión extraordinaria.

SEGUNDO PUNTO. – Aprobación del Orden del Día.

El señor Alcalde, pone en consideración el orden del día es cual es aprobado.

CUADRO DE APROBACIÓN			
NOMBRES	DIGNIDAD	APRUEBA	OBSERVACIÓN
Lcda. Mariana Chamorro	Concejala	X	
Ing. Gabriel Chiriboga	Concejal	X	
Dra. Marcela Teresa Estrada Osejos	Concejala	X	
Dr. h. c. Cosmito Julio	Concejal	X	
Dra. Pilar Noriega	Concejala	X	
Ing. Livardo Benalcázar	Alcalde	X	
Total Votos		6	

El Concejo Municipal previo análisis, debate y consideraciones, en uso de las facultades establecidas en los literales a), d) y t) del artículo 57 del Código Orgánico de Organización

SECRETARÍA GENERAL

Territorial Autonomía y Descentralización “COOTAD”, en concordancia con el Art. 5 de la Ordenanza de Organización, Funcionamiento y Estructura del Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Bolívar. **RESUELVE:**

RESOLUCIÓN NRO. 001-SE-CM-GADMCB-ACTA-0027-2024.- EL CONCEJO MUNICIPAL APRUEBA EL ORDEN DEL DÍA PARA LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONCEJO MUNICIPAL, DE FECHA 3 DE JULIO DEL 2024.

TERCER PUNTO. – Lectura y Aprobación del ACTA Nro. 0023-SE-CM-GADMCB-2024 de Sesión Extraordinaria de Concejo Municipal, llevada a cabo en fecha 4 de junio del año 2024.

El señor Alcalde poner en consideración el acta, la cual es aprobada.

CUADRO DE APROBACIÓN			
NOMBRES	DIGNIDAD	APRUEBA	OBSERVACIÓN
Lcda. Mariana Chamorro	Concejala	X	
Ing. Gabriel Chiriboga	Concejala	X	
Dra. Marcela Estrada	Concejala	X	
Dr. h.c. Cosmito Julio	Concejala	X	
Dra. Pilar Noriega	Concejala	X	
Ing. Livardo Benalcázar	Alcalde	X	
Total Votos		6	

El Concejo Municipal previo análisis, debate y consideraciones, en uso de las facultades establecidas en los literales a) y d) del artículo 57 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización “COOTAD”, en concordancia con el Art. 5 de la Ordenanza de Organización, Funcionamiento y Estructura del Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Bolívar. **RESUELVE:**

RESOLUCIÓN NRO. 002-SE-CM-GADMCB-ACTA-0027-2024.- EL CONCEJO MUNICIPAL APRUEBA EL ACTA NRO. 0023-SE-CM-GADMCB-2024 DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONCEJO MUNICIPAL, LLEVADA A CABO EN FECHA 04 DE JUNIO DEL AÑO 2024.

CUARTO PUNTO. – Conocimiento del Informe suscrito por el Ing. Cristian Guerra Jefe de Ordenamiento Territorial del GAD. Municipal del Cantón Bolívar, mediante Memorando Nro. 033-0T-CG-GADMCB-2024 de fecha 25 de junio del 2024 del trámite de excedentes de la propiedad de la Sra. Elvia Fanny Herrera Armas y Herederos con clave catastral Nro. 0402555106001284000, con la finalidad de dar cumplimiento al Art. 16 de la Ordenanza que establece el procedimiento para rectificación y regulación de los excedentes o diferencias de áreas de terreno en la circunscripción urbana y rural del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Bolívar, producto de error de cálculo o de medidas cuyas Escrituras Públicas y/o títulos de propiedad difieren con la realidad física.

El señor Alcalde: En este caso tenemos la petición por parte de los propietarios de este bien inmueble para que se realice el trámite de excedentes según indica la Ordenanza Municipal debe pasar a las comisiones de Legislación y Fiscalización; y Planificación y Presupuesto, quienes realizarán un informe luego que analicen el expediente. El señor

SECRETARÍA GENERAL

Concejal Cosmito Julio: Hemos realizado la recomendación que tengan más cuidado y que revisen la documentación por parte de los técnicos en este caso que no pase a la comisión porque existen inconsistencias que en este caso nos dice que el inmueble está en el sector San Rafael de la parroquia Monte Olivo como consta del informe del Procurador Síndico, es decir que no corresponde el inmueble porque no es la parroquia Monte Olivo. El señor Concejal Gabriel Chiriboga: Esta escritura fue otorgada el 31 de agosto de 1988 y San Rafael no era parroquia si no que pertenecía a Monte Olivo, debe ser por eso que constan esos datos. El señor Alcalde: Según consta en la escritura son esos datos no podemos cambiar eso, lo que ahora se va a realizar en este trámite de excedentes va actualizar en la ficha registral, porque el informe de Procuraduría Síndica son los antecedentes que toma desde el otorgamiento de la escritura que consta en el expediente, no son datos que se pueda cambiar, por eso muchas veces nos encontramos con datos de escrituras que constan del cantón Montufar porque antes pertenecíamos allá entonces esos datos en las escrituras antiguas no podemos cambiar ahora con estos trámites que se realiza y cuando hacen nuevas escrituras como compraventas u otros es cuando se va actualizando la información, en este caso no es por error del técnico que consta así, por lo que debe pasar a las comisiones para que revisen y presenten el informe correspondiente, para lo cual la Secretaría General se encargará de realizar la entrega al presidente de las Comisiones y posterior a ello entregarán su informe.

QUINTO PUNTO. – Clausura: Dado que no se presentan, ni existen más temas o puntos por tratarse, el señor Alcalde agradece la presencia de señorita, señoras y señores Concejales, clausurando la Sesión Extraordinaria de Concejo Municipal, siendo las nueve horas con cuarenta y cinco minutos; firmando para constancia de lo actuado, conjuntamente con la Secretaria General que certifica.

Ing. Livardo Benalcázar Guerrón
ALCALDE GAD MUNICIPAL CANTÓN BOLÍVAR

Abg. Ibeth Andreina Armas M.
SECRETARIA GENERAL GAD. MUNICIPAL DEL CANTÓN BOLÍVAR